

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, identificada con el número de Expte: A-19/2019, para el ejercicio de actividad “Bar-Centro Social”, en el inmueble sito en C/ Egido n.º 2 de la localidad de Peñalba de San Esteban, con referencia catastral: 8387311VL7988N0001BY.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanestebandegormaz.sedelectronica.es>].

San Esteban de Gormaz, 12 de Marzo de 2021. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 633

BOPSO-36-29032021